



DECRETO N° 0951

NEUQUÉN, 17 AGO 2010

El Registro N° 0412/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y los Formularios para Traslado presentados por los agentes RAMOS DARDO RUBÉN, L.P. N° 43521, e ISOLA FABIO CARLOS, L.P. N° 5753; y

CONSIDERANDO:

Que el agente RAMOS solicita el traslado desde la Unidad de Desconcentración Municipal -Secretaría de Servicios Urbanos-, al Programa Automotores dependiente de la Dirección Municipal de Compras y Contrataciones de la Subsecretaría de Hacienda -Secretaría de Coordinación y Economía-;

Que asimismo, el agente ISOLA requiere su traslado desde la División Terminal de Ómnibus de la Dirección Supervisión Operativa -Dirección Municipal de Transporte- Unidad de Control de Servicios Concesionados -Secretaría de Infraestructura- a la Dirección de Tesorería dependiente de la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto -Subsecretaría de Hacienda- Secretaría de Coordinación y Economía;

Que se cuenta con la intervención de las áreas pertinentes;

Que la Dirección de Medicina Laboral manifiesta que no existen antecedentes médicos en la historia clínica laboral de los nombrados que objeten su traslado;

Que tomó intervención la Dirección de Capacitación;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que los traslados se atenderán con cargo a las Actividades: "Administración de Automotores Livianos" y "Gerenciamiento de Fondos", Imputaciones: 4-L-1-0-5 y 4-L-1-0-3, del Presu-


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén



puesto de Gastos vigente;

Que por Informes N°s. 356/10 y 361/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos autorice la confección de la norma legal por la cual se haga efectivo el traslado de los nombrados a partir de su respectiva notificación;

Que por Pase N° 580/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR el traslado, a partir de su notificación, del agente _____ **RAMOS DARDO RUBÉN, L.P. N° 43521 (Grupo 01), D.N.I. N° 21.952.586, Clase 1970, Categoría 13**, desde la Unidad de Desconcentración Municipal -Secretaría de Servicios Urbanos-, al Programa Automotores dependiente de la Dirección Municipal de Compras y Contrataciones de la Subsecretaría de Hacienda -Secretaría de Coordinación y Economía-; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 356/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) AUTORIZAR el traslado, a partir de su notificación, del agente _____ **ISOLA FABIO CARLOS, L.P. N° 5753 (Grupo 01), D.N.I. N° 17.707.249, Clase 1966, Categoría 20**, desde la División Terminal de Ómnibus de la Dirección Supervisión Operativa -Dirección Municipal de Transporte- Unidad de Control de Servicios Concesionados -Secretaría de Infraestructura- a la Dirección de Tesorería dependiente de la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto -Subsecretaría de Hacienda- Secretaría de Coordinación y Economía; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 361/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 3º) INCLUIR, a partir de su notificación, al agente **ISOLA FABIO _____ CARLOS, L.P. N° 5753 (Grupo 01), D.N.I. N° 17.707.249, Clase 1966, Categoría 20**, en los alcances de los Artículos 40º) y 51º), Fallo de Caja, del


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Anexo II de la Ordenanza Nº 7694.-

Artículo 4º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo _____ a las Actividades: "Administración de Automotores Livianos" y "Gerenciamiento de Fondos", Imputaciones: 4-L-1-0-5 y 4-L-1-0-3, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 5º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria _____ de Coordinación y Economía; y los señores Secretarios de Infraestructura; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 7º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la _____ Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



[Handwritten signature]
Dña. GUADALUPE I. PÉREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Sectorial de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
GAMARRA
VILLAR.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1783
Fecha: 27, 08, 2010